

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**Contratación Administrativa de Servicios**  
**CAS N° 151 al 994-2020-CG**

**COMUNICADO**

Se hace de conocimiento a las/los postulantes y público en general, el resultado de la etapa de Entrevista Final y los Resultados Finales de los procesos de selección CAS N° 151 al 994-2020-CG.

En ese sentido, los días 22, 23 y 26 de octubre del presente, las/los postulantes ganadoras/es deberán remitir al correo [legajo@contraloria.gob.pe](mailto:legajo@contraloria.gob.pe), indicando como asunto (Apellidos, Nombres – Formatos CAS), los documentos y formatos obligatorios debidamente llenados, los cuales podrán descargar a través del siguiente enlace:

<https://doc.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/formatos-rrhh-cas.zip>

Una vez recibida y verificada la documentación, la Subgerencia de Personal y Compensaciones procederá a remitir vía correo electrónico, el contrato de trabajo para la firma correspondiente e informará el día y la hora en la que deberán presentar los documentos físicos. La forma de presentación es en folder manila, correctamente perforados con fastener y con el rótulo que contenga los Apellidos, Nombres y número de CAS del que resultó ganador/a.

Asimismo, los días 22 y 23 de octubre del presente, deberán enviar al correo [fotocheck@contraloria.gob.pe](mailto:fotocheck@contraloria.gob.pe) una fotografía reciente, a color, tamaño carné y en formato JPEG (con fondo blanco y vestimenta formal), para la emisión del fotocheck institucional. Cabe señalar que deberá nominarse el archivo con los apellidos y nombres del/la ganador/a.

El inicio del vínculo laboral con esta Entidad Fiscalizadora Superior, será a partir del 29 de octubre del presente año, siempre que se haya realizado la entrega de documentos y suscripción de contrato correspondiente, conforme al anexo del presente documento.

Las/os postulantes ganadoras/es, que laboren o hayan laborado en una entidad del sector público deberán solicitar a su Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la baja de su registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, en virtud a los lineamientos de la Directiva 0001-2016-EF-53.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para cualquier consulta sobre la entrega de documentos y firma de contratos, comuníquese al teléfono (01)3303000 anexos 4170, 4612, 1228 y 1207.



Lima, 21 de octubre de 2020

**Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**Contratación Administrativa de Servicios**  
**CAS N° 151 al 994-2020-CG**

**Anexo**

| <b>Lugar de prestación</b>                                  | <b>Dirección</b>  |
|---|---|
| Lima – Sede Central   | Jr. Mariscal Miller N° 829 - Jesús María                                    |
| Lima – Sede Pablo Bermúdez                                  | Jr. Pablo Bermúdez N° 274 - Jesús María                                     |
| Lima – Escuela Nacional de Control                          | Jr. Bartolomé Herrera N°255-Lince   |
| Lima – Sede Megaproyectos                                   | Av. Arequipa N° 1593 – Lince  |
| Gerencia Regional de Control de Amazonas                    | Jr. Hermosura N° 720 - Chachapoyas  |
| Gerencia Regional de Control de Ancash                      | Jr. Juan De la Cruz Romero N° 1113 - Huaraz                                 |
| Gerencia Regional de Control de Apurímac                    | Jr. Junín N° 215  |
| Gerencia Regional de Control de Arequipa                    | Calle. El Peral N° 102-104 - cercado Arequipa                               |
| Gerencia Regional de Control de Ayacucho                    | Jr. Callao, cuarta cuadra, segundo pasaje N° 107                            |
| Gerencia Regional de Control de Cajamarca                   | Mz. C Lt 4, Jr. Cápac Yupanqui S/N, Sector Bellavista (Complejo Qhapac Ñan) |
| Gerencia Regional de Control de Cusco                       | Calle Almagro N° 123, esquina Av. El Sol                                    |
| Gerencia Regional de Control de Huancavelica                | Jr. Virrey Toledo N° 280  |
| Gerencia Regional de Control de Huánuco                     | Jr. 2 de Mayo 1759  |
| Gerencia Regional de Control de Ica                         | Av. Los Maestros D-12, Urb. San José  |
| Gerencia Regional de Control de Junín                       | Jr. Lima N° 338-346 - Huancayo  |
| Gerencia Regional de Control de La Libertad                 | Av. Juan Pablo II N° 583-585, Urb. San Andrés 2da. Etapa – Trujillo         |
| Gerencia Regional de Control de Lambayeque                  | Jr. Elías Aguirre N° 896 con Calle 7 de Enero – Chiclayo                    |
| Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao | Av. Arequipa N° 1593 – Lince  |



| Lugar de prestación                             | Dirección   |
|---|---|
| Gerencia Regional de Control de Lima Provincias | Av. Túpac Amaru 209 - 211 Ciudad de Huacho - Huaura               |
| Gerencia Regional de Control de Loreto          | Jr. Napo N° 186   |
| Gerencia Regional de Control de Madre de Dios   | Jr. Gonzales Prada N° 235- Puerto Maldonado                       |
| Gerencia Regional de Control de Moquegua        | Calle Cusco N° 440  |
| Gerencia Regional de Control de Pasco           | Jr. San Martín N° 116, San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco          |
| Gerencia Regional de Control de Piura           | Jr. Lima con Jr. Huánuco N° 200                                   |
| Gerencia Regional de Control de Puno            | Jr. Arequipa N° 120   |
| Gerencia Regional de Control de San Martín      | Jr. Callao N° 520   |
| Gerencia Regional de Control de Tumbes          | Av. Fernando Belaunde Terry Mz. 1 Lt.17, Urb. Andrés Araujo Morán |
| Gerencia Regional de Control de Tacna           | Calle Los Alamos N° 1976 – 1978- Distrito Tacna                   |
| Gerencia Regional de Control de Ucayali         | Jr. Atahualpa N° 945, distrito Calleria                           |



Lima, 21 de octubre de 2020

**Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano**

